



Copia del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000666-2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 25 JUN 2010

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 069-2010/SIS de fecha 28 de mayo del 2010 e Informe Nº 0210-2010/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG de fecha 31 de mayo del 2010 de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29465 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2010; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTIUNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 233'660,121.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 001021-2009/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 30 de diciembre del 2009, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial provenientes de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 069-2010/SIS del Seguro Integral de Salud - SIS aprueban Transferencia para las Unidades Ejecutoras a nivel nacional, correspondiente al mes de mayo del 2010 entre ellas las Unidades Ejecutoras 400: Salud Tumbes el monto de **NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 92,803.00)** y 401: Hospital de Apoyo JAMO Tumbes por el monto de **CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 118,424.00)** cuya transferencia total asciende a **DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 211,227.00)**;



30 JUL 2010



Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000666-2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 25 JUN 2010

Que, de lo informado por el Subgerente de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 0210-2010/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG concluye que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2010, vía Crédito Suplementario, el monto de **DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 211,227.00)** por Transferencia del Seguro Integral de Salud - SIS, correspondiente al mes de mayo del 2010; Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias Rubro 13: Donaciones y Transferencias; Tipo de Recurso 7 Seguro Integral de Salud;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional Del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2010, hasta por la suma de **DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 211,227.00)**; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

**FTE. DE FTO.
RUBRO**

**: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**



Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000666 -2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 25 JUN 2010



UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES 92,803.00



1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 92,803.00

1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES 92,803.00

1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO 92,803.00

1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO 92,803.00

1.4.1.3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL 92,803.00

TOTAL INGRESOS U.E. 400: SALUD TUMBES 92,803.00



GASTOS

(En nuevos soles)

92,803.00



FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE
TUMBES

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES



FUNC. PRGF. SPRGF. ACT/PROY.	CG/GG	MONTO
20	SALUD	
044	SALUD INDIVIDUAL	92,803.00
0096	ATENCION MEDICA BASICA	92,803.00
1.046605	Seguro Integral de Salud Subsidiado.	92,803.00
2.3	Bienes y Servicios	90,833.00
1.057655	Seguro Integral de Salud Semisubsidiado.	1,970.00
2.3	Bienes y Servicios	1,970.00
TOTAL GASTOS U.E. 400: SALUD TUMBES		92,803.00





Original del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000666 -2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 25 JUN 2010



CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO
2 GASTO CORRIENTE		92,803.00
2.3 Bienes y Servicios		92,803.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		92,803.00



INGRESOS (En Nuevos Soles)

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 401 HOSPITAL DE APOYO "JAMO" TUMBES 118,424.00

4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 118,424.00
 4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES 118,424.00
 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO 118,424.00
 1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO 118,424.00
 1.4.1.3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL 118,424.00

TOTAL INGRESOS U.E. 401: HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES 118,424.00

GASTOS (En nuevos soles)

118,424.00

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
 UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES



Original del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000666 -2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 25 JUN 2010

FUNC. PRGF. SPRGF. ACT/PROY.	CG/GG	MONTO
20	SALUD	118,424.00
	044 SALUD INDIVIDUAL	118,424.00
	0096 ATENCION MEDICA BASICA	118,424.00
	1.046605 Seguro Integral de Salud Subsidiado.	118,424.00
	2.3 Bienes y Servicios	118,424.00
TOTAL GASTOS U.E. 401: HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES		118,424.00

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO
2 GASTO CORRIENTE		118,424.00
2.3 Bienes y Servicios		118,424.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		118,424.00

TOTAL PLIEGO 211,227.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Subgerencia de Presupuesto, o la que haga sus veces; instruye a sus Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que se elaboren las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria que se requiera como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

Copia del Original



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000666-2010/GOB. REG. TUMBES – P.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Manuel M. Sarango Canal
RESP DE LA UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTAR

Tumbes, 25 JUN 2010

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras 400: Salud y 401 Hospital de Apoyo JAMO Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Dr. Rogger A. Ocampo Prado
PRESIDENTE REGIONAL (E)

